



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 890-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Noviembre de 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** El Memorandum N° 1902-2015-GM/MVES de fecha 09.11.2015, de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorandum N° 1902-2015-GM/MVES de fecha 09.11.2015, la Gerencia Municipal requiere la conformación de una Comisión para la Celebración de la Navidad en Villa El Salvador;

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, se requiere la conformación de la citada Comisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20°, así como por el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

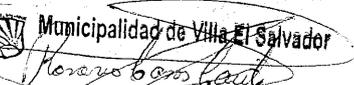
#### SE RESUELVE:

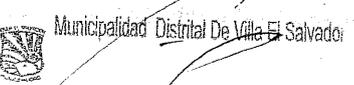
**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión para la **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**, debiéndose considerar a partir de la fecha a los siguientes miembros:

COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN VILLA EL SALVADOR 2015	
Gerente Municipal	Presidente
Gerente de la Oficina General de Administración	Miembro
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Miembro
Gerente de la Oficina de Participación Ciudadana	Miembro
Sub Gerente de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	Miembro
Sub Gerente de la Unidad de Administración Documentaria Archivo y Orientación al Usuario	Miembro
Sub Gerente de la Unidad de Imagen Institucional	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a los Miembros de la Comisión, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia